

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 7 de diciembre de 2004 la modificación puntual del Plan Parcial, Estudio de Detalle y Proyecto de Reparcelación para cambio de clasificación de uso entre Dotacional y Residencial de la UE-07 Y SECTOR 1, conforme a la redacción de la documentación técnica que consta en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/98 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha y en los artículos 138 y 139 del Decreto 248/2004, de 14-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la citada Ley, se somete a información pública el Plan Parcial, durante 20 días, contados desde el siguiente de la publicación de este en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», entendiéndose definitiva la aprobación inicial si se obtiene el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Ugena a, 22 de diciembre de 2004.

EL ALCALDE

MANUEL CONDE NAVARRO